



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 19 de julio de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintidós de julio de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00176-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: PROSPERANDO LIMITADA NIT: 890700.605-9 --- prosperando2006@gmail.com
Demandados: JOSE ELVEIN FLOREZ CUELLAR, C.C. 79.257.284 y CONSUELO LOPEZ GUZMAN C.C. 39.714.023 - sin correo electrónico.

Revisada la demanda anterior, se encuentran falencias, pues, no se aportó la información requerida, respecto a la dirección física y electrónica del demandado. Igualmente el apellido FLOREZ del mismo, no se escribió correctamente en la demanda.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., SE INADMITE LA DEMANDA referenciada, concediéndole un término de cinco días para que la subsane; so pena de ser rechazada.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor JONATHAN ALEXANDER QUIROGA SANCHEZ para actuar en estas diligencias en representación de PROSPERANDO LIMITADA, conforme al poder que le fue conferido.

Téngase en cuenta la autorización que hace el apoderado JONATHAN ALEXANDER QUIROGA SANCHEZ al dependiente judicial mencionado en la demanda, en los términos del art. 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PEÑALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 120 hoy 25 de julio de 2022. La secretaria, ARCENIS RAMIREZ.
